



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 138-2024-CO-UNJ

Jaén, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2024, Oficio N° 139-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de marzo de 2024, Oficio N° 088-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 19 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, de conformidad con el artículo 61 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que "La Dirección de Gestión Académica, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de administrar y gestionar los procesos de selección de postulantes, matrícula y estudios de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado. Asimismo, gestiona el cumplimiento de la normatividad en las diversas unidades académicas de la Universidad, en materia de planeamiento, implementación, ejecución de la evaluación curricular y de los aprendizajes; fomenta la innovación, actualización y capacitación permanente en la institución (...)";

Que, con Oficio N° 088-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 19 de marzo de 2024, el Director de Gestión Académica comunica al Vicepresidenta Académica, que se ha programado desarrollar el Programa de Nivelación Académica de Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2024-I, a desarrollarse del 08 al 26 de abril del presente año;

Que, con Oficio N° 139-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Gestión Académica solicita aprobación del programa de nivelación académica para ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2024-I, que se desarrollará desde el 08 al 26 de abril del 2024, por lo que lo deriva para ser considerado en sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 138-2024-CO-UNJ

Jaén, 25 de marzo de 2024

A través, de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Programa de Nivelación para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2024-I, que se realizará los días del 08 al 26 de abril del 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Nivelación para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2024-I, que se realizará los días del 08 al 26 de abril del 2024, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA
PARA INGRESANTES A
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
2024-I**



DEL 08 AL 26 DE ABRIL 2024

Jaén, enero 2024

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Juan de Dios Larico Paco

Presidente

Dra. Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres

Vicepresidente Académico

Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez

Vicepresidente De Investigación

Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez

Director de Gestión Académica

Dr. Guillermo Nuñez Sanchez

Responsable de Registros y Asuntos Académicos



Colaboradores:

Julio César Álvarez Reyes

Luz María Martínez Mantilla

Hilda Irigoín Cieza

José Luisdefrain Ruíz Cubas



Contenido

1. Presentación	4
2. Análisis Situacional	5
3. Antecedentes	6
4. Acciones a Realizar	7
5. Escuelas Profesionales participantes	7
6. Objetivos	8
7. Procesos	9
1. Contenido Temático	11
8. Horarios por Programas de Estudios	11
9. Certificación	12
La Universidad Nacional de Jaén otorgará certificados a los organizadores y ponentes del evento.	12
10. Monitoreo y Evaluación	12
11. Carpeta Pedagógica	13
11.1. Esquema de informe del programa de estudios	14
11.2. Registro de evaluación académica	17
11.3. Registro de asistencias	19
11.4. Consolidado de temas y subtemas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo)	20
11.5. Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo)	20
11.6. Prácticas y / o evaluaciones aplicadas en el curso (entregado por el docente a cargo)	21
12. Bibliografía	21



I. Presentación

La Universidad Nacional de Jaén tiene como objetivo principal orientar y respaldar a los estudiantes ingresantes durante su proceso de formación académica, personal, social y profesional. Con el fin de lograrlo, se ha planificado la ejecución del “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”. Este programa busca proporcionar asesoría, orientación académica y acompañamiento personal a los estudiantes, reconociendo su importancia como un mecanismo efectivo para facilitar la inserción académica y humana de los ingresantes en la Universidad.

El plan establece los parámetros necesarios para desarrollar el “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”, de manera óptima, reconociendo los desafíos que enfrentan los estudiantes para adaptarse a los cambios exigidos por la Ley Universitaria y el proceso de acreditación institucional y de programas de estudio.

La Vicepresidencia Académica, en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, el Área de Registros y Asuntos Académicos, las Facultades, responsables de Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, se comprometen a brindar a los estudiantes:

- 
- a) Asesoría y orientación académica para facilitar su adaptación al sistema universitario.
 - b) Acompañamiento personalizado para abordar sus necesidades académicas y personales.
 - c) Acceso a recursos de aprendizaje para potenciar su desarrollo integral.
 - d) Participación en actividades y programas que fortalezcan sus competencias y habilidades académicas y profesionales.

II. Análisis Situacional

La creación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) se materializó el 12 de diciembre de 2008, según la Ley 29304, siendo publicada en la Ciudad de Jaén cinco días después. Inició sus actividades universitarias el 22 de diciembre de 2011, con la autorización provisional de funcionamiento mediante la Resolución 647-2011-CONAFU. La universidad Nacional de Jaén cuenta hasta la actualidad con cinco Escuelas Profesionales: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.

El debut oficial de la UNJ tuvo lugar en mayo de 2012, con el inicio del semestre académico 2012-I, atrayendo a 981 postulantes de los logranron su ingreso 40 para cada escuela profesional. Desde entonces, la universidad ha experimentado un crecimiento significativo en el número de estudiantes, evidenciando un interés constante de aspirantes que desean formarse en esta institución.

La promulgación de la Ley Universitaria N°30220, el 9 de julio de 2014, marcó un hito para el mejoramiento continuo de la calidad educativa en las instituciones universitarias, consolidándolas como actores fundamentales en el desarrollo nacional, la investigación y la cultura (SUNEDU, 2016).



En concordancia con la normativa, el Ministerio de Educación elaboró la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, un documento rector que guía el proceso de reforma universitaria, buscando garantizar el acceso de los jóvenes a una educación universitaria de calidad, vinculada estrechamente con la investigación y que promueva una formación integral y continua.

La Universidad Nacional de Jaén, en consonancia con la Ley N° 30220, ha emprendido la implementación y adecuación de sus procesos. Las autoridades de la UNJ han asumido el compromiso de impulsar acciones destinadas a



mejorar la calidad de la formación profesional, respaldadas por una moderna infraestructura para actividades académicas, de investigación y administración.

El 14 de enero de 2018, la UNJ alcanzó un hito importante al recibir la Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, aprobando el Licenciamiento Institucional. Este logro confirma que la casa de estudios cuenta con las condiciones básicas de calidad para ofrecer servicios de educación superior. Posteriormente, los esfuerzos se han orientado hacia la acreditación de programas de estudio y la acreditación institucional, actualmente las escuelas profesionales acreditadas son: Ingeniería Civil e Ingeniería de Industrias Alimentarias.

III. Antecedentes

El Calendario Académico para el año 2024 de la Universidad Nacional de Jaén fue aprobado mediante la Resolución N°646-2023-CO-UNJ el 23 de noviembre de 2023. Dentro de este calendario, se contempla la ejecución del Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad, el cual está programado para llevarse a cabo del 08 al 26 de abril de 2024.

El Programa de Nivelación Académica tiene como objetivo brindar a los estudiantes ingresantes las herramientas necesarias para facilitar su adaptación al entorno universitario, así como fortalecer sus conocimientos y habilidades en áreas específicas relacionadas con sus futuros estudios. Este programa se desarrollará durante tres semanas, con una carga horaria de 8 horas diarias como mínimo y abarcará temáticas fundamentales para el desarrollo académico y profesional de los participantes.

La programación detallada de actividades, así como la asignación de recursos y la coordinación logística necesaria para la ejecución del Programa de Nivelación Académica, será responsabilidad de la Dirección de Gestión Académica en coordinación con las autoridades pertinentes de la universidad.





Se espera que este programa contribuya de manera significativa al éxito académico de los estudiantes ingresantes, brindándoles una sólida base para su formación universitaria y fomentando su integración a la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Jaén.

IV. Acciones a Realizar

Se propone diseñar e implementar el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad, en el Semestre Académico 2024-I. El objetivo principal es fortalecer la formación integral de los estudiantes y mejorar su rendimiento académico. En este programa, se espera contar con la participación activa y la orientación de docentes comprometidos, quienes desempeñarán su función académica con honestidad, discreción y seriedad.

El enfoque de formación académica se basará en principios como la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, formación integral, la revolución tecnológica, la globalización, las demandas ambientales, la gestión social, el desarrollo local y la organización comunitaria. Estos aspectos se consideran fundamentales para elevar al máximo el nivel académico de los estudiantes, preparándolos para los desafíos del entorno educativo y profesional.



V. Participantes:

La participación en el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad es obligatoria para aquellos estudiantes que, mediante las diferentes modalidades de ingreso a la UNJ, hayan obtenido una vacante y un puntaje total menor a 168 puntos de un máximo de 320 puntos posibles. La participación en el programa es opcional para aquellos estudiantes que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 168 puntos.

VI. Escuelas Profesionales participantes.

El Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad, involucrará a las diversas Escuelas Profesionales:



- Ingeniería Civil
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Ingeniería Forestal y Ambiental
- Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico

La participación activa de estas Escuelas Profesionales en el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad garantizará una experiencia integral y adaptada a las necesidades específicas de los estudiantes de cada disciplina.

VII. Objetivos

7.1. Objetivo general

Fortalecer las competencias necesarias para que los estudiantes ingresantes a la Universidad alcancen el perfil de ingreso establecido por sus respectivas Escuelas Profesionales durante el periodo académico.



7.2. Objetivos Específicos

- Proporcionar un programa de nivelación académica que permita a los estudiantes adquirir las competencias básicas requeridas por sus Escuelas Profesionales.
- Desarrollar habilidades de estudio y técnicas de aprendizaje efectivas para mejorar el rendimiento académico de los ingresantes.
- Evaluar periódicamente el programa de nivelación académica para realizar ajustes y mejoras que garanticen su efectividad en el logro de los objetivos planteados.

VIII. Procesos

Proceso 1: Planificación, organización y ejecución del Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad.

Objetivo: Planificar, organizar y ejecutar el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”

Subproceso	Descripción
1	Planificar el “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad ”, incluyéndolo en el calendario del año académico.
2	Coordinar con los Departamentos Académicos para la designación de docentes.
3	Organizar los cursos por Escuela Profesional y su horario respectivo.

Proceso 2: Programa para todas las Escuelas Profesionales con Ingresantes en el Semestre.

Objetivo: Implementar un sistema de nivelación para todas las Escuelas Profesionales con ingresantes en el semestre.



Subproceso	Descripción
1	El equipo de la VPAC elabora un plan semestral de nivelación.
2	Los Responsables de los Departamentos de las Escuelas profesionales coordinan con los docentes la ejecución del plan semestral de nivelación.
3	Los docentes ejecutan el “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”, a partir del "plan de nivelación semestral" en cada una de las sesiones de las Escuelas Profesionales.

Proceso 3: Involucramiento de docentes comprometidos con el “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”, de todas las Escuelas Profesionales

Objetivo: Comprometer a los docentes a desarrollar el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad, en todas las Escuelas Profesionales.

Subproceso	Descripción
1	Los docentes a cargo de cada curso aceptan cumplir con las horas programadas en el “ Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad ”.
2	Los docentes dan inicio al “ Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad ”de acuerdo con los lineamientos del plan.
3	Los docentes cumplen al 100% de las actividades programadas en el “ Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad ”, según los contenidos del plan.

Proceso 4: Recolección y Sistematización de los Resultados del “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”

Objetivo: Implementar el sistema de evaluación del “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”.



Subproceso	Descripción
1	Los docentes de cada curso tienen en su carpeta pedagógica registros de asistencia, registro de evaluación, resúmenes del tema a desarrollar e instrumento de evaluación (prácticas, evaluaciones, etc.) para el control de los estudiantes.
2	El equipo de la Dirección de Gestión Académica recoge los registros de evaluación para su respectiva sistematización.
3	El equipo de la Dirección de Gestión Académica sistematiza y evalúa los registros e informa al Vicepresidente Académico sobre el “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”.
4	El equipo de la Dirección de Gestión Académica , con el apoyo del área de estadística de la Oficina General de Informática, elabora, aplica, sistematiza e informa sobre la evaluación de satisfacción del “Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad”.

IX. Contenido Temático

En la tabla se detalla el contenido temático por escuela profesional a la que debe de asistir semanalmente el ingresante a la Universidad.

ACTIVIDADES	CONTENIDOS GENERALES	IC*	IME*	IIA*	IFA*	TM*
Bases de las Ciencias	Adaptar los contenidos a las necesidades de cada Escuela Profesional (matemática, Física, Química, Biología, etre otros)	25	25	25	25	25
Redacción Académica	Normas de Redacción, Ortografía Formatos de ensayos, y artículos. Verificación de fuentes (textos, revistas, links, páginas web, repositorios, etc.)	15	15	15	15	15
	Fortalecimiento de la vocación profesional					
TOTAL		40	40	40	40	40



❖ **Nota:** Las siglas IC, IME, IIA, IFA, TM representan las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica, respectivamente.

X. Horarios por Programas de Estudios

Los responsables de los departamentos, y de las escuelas profesionales en coordinacion con la Direccion de Gestion Académica, serán responsables de la elaboración de los horarios y de la asignación de docentes encargados de impartir las distintas asignaturas. Además, se coordinarán con las diversas áreas para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en los objetivos específicos.



SEMANAS DEL 08 AL 26 DE ABRIL					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 a.m. – 08:50 a.m.					
08:50 a.m. – 09:40 a.m.					
09:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 m.					
12:10 m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
03:00 p.m. – 03:50 p.m.					
03:50 p.m. – 04:40 p.m.					
04:40 p.m. – 05:30 p.m.					
05:30 p.m. – 06:20 p.m.					

XI. Certificación

La Universidad Nacional de Jaén otorgará certificados a los organizadores y a los que imparten sus conocimientos en aula por cada Escuela Profesional.

XII. Monitoreo y Evaluación

MONITOREO Y EVALUACIÓN				
Nº	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Desarrollo de las sesiones programadas	Elaboración del horario de Clases	Horario por programa académico	Escuelas Profesionales
		Programación de los cursos afines a los programas académicos	Cursos por programa académico	Escuelas Profesionales
		Asignación de aulas por programa académico	Pabellón y aulas designadas	Escuelas Profesionales
2	Control de asistencia de docentes y estudiantes	Asistencia y evaluación de estudiantes.	Registro de asistencia y evaluación	Dirección de Gestión académica
		Elaboración registro de asistencia de docentes	Registro de asistencia de docentes	Dirección de Gestión académica
3	Sistematización de resultados	Elaborar el Consolidado de asistencias	Consolidado de asistencias	Área de Registros y Asuntos Académicos
		Elaborar el consolidado de notas	Consolidado de notas	



		Elaboración de tablas y gráficos por curso y programa académico	Tablas y gráficos por curso y programa académico	
		Elaboración de conclusiones y recomendaciones	Conclusiones y recomendaciones	
4	Presentación del Informe Final	Elaborar y sustentar el informe final	Informe Final	Escuelas Profesionales Área de Registros y Asuntos Académicos Dirección de Gestión académica

XIII. Carpeta Pedagógica

Con la finalidad de llevar un mayor control que nos permita implementar el curso con la mayor eficiencia posible en el “**Proceso 04**”, se decidió entregar una carpeta pedagógica a los docentes encargados de cada curso por Escuela Profesional, así la carpeta estará conformada por:

- Registro de asistencia al curso del programa académico.
- Registro auxiliar de evaluación (emitido por la VPAC con la cantidad de ingresantes matriculados).
- Horario de la Escuela Profesional.
- Consolidado de temas y subtemas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo).
- Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo).
- Prácticas y / o evaluaciones aplicados en el curso (entregado por el docente a cargo).



13.1. Esquema de informe del programa de estudios

INFORME N° 001 - 2024 UNJ/.....

A : **Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez**
Director de la Dirección de Gestión Académica

DE :
Responsable de la Escuela Profesional de “.....”

ASUNTO : Informe Final del Programa de Nivelación Académica para Ingresantes
a la Universidad 2024-I

FECHA : de abril 2024

De mi especial consideración:



Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo remitirle el Informe narrativo del Programa de Nivelación Académica para Ingresantes a la Universidad 2024-I, de la Escuela Profesional de “.....”, los cuales fueron distribuidas para el desarrollo de las siguientes actividades:

I. TRABAJO LECTIVO:

Curso	Programa de Estudio	N° Estudiantes	Horas		Horas Total
			Teoría	Práctica	
1.	1.				
2.	2.				

Adjunto: Copias de registros oficiales de asistencia.

1.1. Curso 01¹:

1.1.1. Objetivos:

.....

1.1.2. Metodología:

.....

1.1.3. Logros:

.....

1.1.4. Evaluación:

.....

1.1.5. Resultados: Concluido el Ciclo, se obtuvieron los siguientes resultados

.....

II. DIFICULTADES:



.....
.....
.....
.....
.....

III. SUGERENCIAS:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

¹ Si tendría más de un curso repítase el formato.

IV. EVIDENCIAS:

- Documentadas (Registros de asistencias de estudiantes, examen de entrada)
- Fotográficas (clases, visitas a laboratorios, talleres, etc.)

Es todo cuanto tengo que informarle para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



.....
.....
DOCENTE – UNJ

13.2. Registro de evaluación académica

REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN				
CURSO:				
PROG. DE ESTUDIO				
DOCENTE				
		INTERVENCIONES O PRÁCTICAS	EVAULACIÓN OBEJTIVA	PROMEDIO FINAL
1				
2				
3				
4				
5				
.				
.				
.				
n				





EV. ACADÉMICA	Proceso de desarrollo académico logrado con el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes.
INTERVENCIONES O PRACTICAS	Participación asertiva en clases o desarrollo pertinente de prácticas escritas u orales.
EVAULACIÓN OBEJTIVA	Evaluación que se toma después de terminar el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes.
P. E. F	Promedio de evaluación final.



13.3. Registro de asistencias.

REGISTRO DE ASISTENCIAS			
PROGRAMA DE ESTUDIOS:			
Curso:			
Docente:			
Sección: UNICA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de la sesión	Fecha de la sesión
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			



13.4. Consolidado de temas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo).

TEMAS A DESARROLLAR	
PROGRAMA DE ESTUDIOS:	
CURSO:	
TEMA CENTRAL	SUBTEMAS
1.	
2.	
3.	
4.	

13.5. Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo).

RESUMEN DEL TEMA A DESARROLLAR
PROGRAMA DE ESTUDIOS:
CURSO:
SESIÓN N°:
TEMA
FUENTE:



13.6. Prácticas y / o evaluaciones aplicadas en el curso (entregado por el docente a cargo).

PRÁCTICAS Y/O EVALUACIONES CALIFICADA N°.....		
PROGRAMA DE ESTUDIOS:		
CURSO:		
TEMA:		
PREGUNTA	PLANTEAMIENTO	SOLUCIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

XIV. Bibliografía

- Centro Interuniversitario de Desarrollo - CINDA. (01 de ABRIL de 2004). COMPETENCIAS DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS. Santiago, Chile.
- Pontificia Universidad Católica de Chile. (2016). Programa de Introducción a las Matemáticas. Santiago, Chile.
- Universidad del Pacífico. (2016). El programa de Nivelación y Competencias. Lima, Perú.
- Universidad Nacional de Jaén. (1 de abril de 2019). Plan estratégico institucional 2019 - 2022. Documento de gestión . Jaén, Jaén, Perú. Obtenido de https://unj.edu.pe/images/pdf/transparencia/documentos/PEI/Plan_estrategico_2022.pdf
- Universidad San Martín de Porres. (2014). Programa de Inducción y Nivelación Académica. Lima, Perú.

